

RESOLUCIÓN R Nº 1483/08

S.S. DE JUJUY, 19 de septiembre de 2008

VISTO, el expediente D-999/08, mediante el cual el Señor Director General de RRHH, a/c de la Dirección General de Contabilidad, Presupuesto y Rendición de Cuentas CPN Héctor O. CORONEL, solicita autorización para que el personal del área efectúe horario extraordinario, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en marcha la ejecución del Plan de Implementación del Sistema SIU-PILAGA, en el área de la Secretaría de Administración y en las Direcciones que tienen relación directa con el mencionado sistema.

Que para ello se formará un grupo de trabajo, integrado por técnicos informáticos y futuros usuarios, quienes llevarán adelante el proyecto de implementación.

Que los trabajos se desarrollarán en horario vespertino y requerirá una carga horaria de tres horas por día y por Responsable y Usuario.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la realización de horario extraordinario en los casos que correspondiere.

Que el Artículo 3º de la Resolución C.S.Nº 128/06 dispone: *“Las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Jujuy, deberán adoptar una política restrictiva en materia de comisiones que originen viáticos. Habilitación de horas extraordinarias, a efectos de obtener, mediante una racionalizada planificación de las mismas, una efectiva reducción de las partidas presupuestarias previstas para la atención de dichos conceptos.*

Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindible necesidad del servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención de gastos, debiendo contar con la justificación de la máxima autoridad de la dependencia y acto administrativo del Señor Rector previo a la efectiva prestación de servicio extraordinario o comisión de servicios, con TRES (3) días de anticipación.”

Que Secretaría de Administración solicita el dictado de la presente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conformar el grupo de trabajo que llevará adelante el proyecto de implementación del Sistema SIU-PILAGA, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE DEL PROYECTO:	CPN Patricia CUELLAR DE COMAS
COORDINADOR DEL PROYECTO:	CPN Héctor O. CORONEL
RESPONSABLE TECNICO:	Ing. Carlos A. AFRANLLIE
COORDINADOR DEL GRUPO DE USUARIOS:	Sr. Ricardo CHAÑI
USUARIOS ASIGNADOS AL PROYECTO:	Sra. Viviana CIANCIOLA Sra. Noemí ERAZO Sr. José GUTIERREZ Sr. Miguel A. GUITIAN Sr. Guillermo REINOSO Sr. Jorge PEÑALOZA Sr. Sebastian MENDIETA Sr. Mario PEREZ Sra. Olimpia MINA
TECNICOS INFORMATICOS:	Sr. Rodrigo ROMERO Sr. Carlos AYARDE

RESOLUCIÓN R Nº

ARTÍCULO 2º: Autorizar al personal dependiente de Secretaría de Administración: Sra. Viviana CIANCIOLA, Sra. Noemí ERAZO, Sr. José GUTIERREZ, Sr. Miguel A. GUITIAN, Sr. Guillermo REINOSO, Sr. Jorge PEÑALOZA, Sr. Sebastian MENDIETA, Sr. Mario PEREZ, Sr. Rodrigo ROMERO y Sr. Carlos AYARDE, a realizar horario extraordinario, a partir del 22 de septiembre de 2008 y hasta la implementación definitiva del Sistema PILAGÁ, que se espera se concrete hasta el 16 de enero de 2009, el que será liquidado según corresponda, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales –Decreto 366/06-.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese a Dirección General de RRHH, a/c de la Dirección General de Contabilidad, Presupuesto y Rendición de Cuentas, a cada uno de los nombrados en el Artículo 1º, a Dirección de Recursos Humanos con copia de la presente. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL